



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N°5.511.-
MONTE PATRIA: 10 de abril de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 6.462 de fecha 24.01.2018 emitido por DIDECO-COORDINACION OPERATIVA;
- Terminos técnicos de referencia, 23.02.2018
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 10.04.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°6.462 emitido por DIDECO – Coordinacion Operativa, solicitando la compra de juego de llaves y cautín para reparaciones de audio.
- Términos técnicos de referencia, de fecha 23.02.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia, de fecha 23.02.2018.
2. **AUTORIZA** la compra de "Juego de Llaves y Cautín", al proveedor Selim Dabed SPA, R.U.T.N° 81.515.100-3.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$10.890.- (Diez mil ochocientos noventa pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presuprestaria N° 215.22.04.012.001.001 " Administración otros materiales y repuestos diversos", Area de gestión 1.1.1.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

N...

RLC/HBR/MBR/cyc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones